



*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Comisión Central, por la que se da publicidad a las candidaturas admitidas en el procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Decreto 210/2016, de 28 de diciembre. (2017060258)*

Apreciado error en el texto de la Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Comisión Central, por la que se da publicidad a las candidaturas admitidas en el procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las Organizaciones Profesionales Agrarias legalmente constituidas, con implantación en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocado por Decreto 210/2016, de 28 de diciembre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 31, de 14 de febrero de 2017, se procede a su oportuna rectificación:

Donde dice:

- “Coalición formada por la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos, y la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores, que concurren al procedimiento electoral bajo la denominación ASAJA”.

Debe decir:

- “Coalición formada por la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos de Extremadura Jóvenes Agricultores y Ganaderos, y la Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos-Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Cáceres, que concurren al procedimiento electoral bajo la denominación ASAJA”.

• • •